

Resolución de Decanato 464 / 2024 - NAT -UNSa Expediente Nº 10.073/2024 - Aprueba acta y designa a Rocio M. Cordeyro -AD2 - Botánica - sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta, 03/07/2024

### VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "BOTÁNICA" (1º año) de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) - Escuela de Biología; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 32/37, la comisión asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista personal de los postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Rocío Malen Anahí Cordeiro Anze 2) Victoria Irupé Tristan Rivera y 3) Elva Pamela Miranda.

Que a fs. 37 vlta., obran las notificaciones formales a los postulantes en tiempo y forma y no presentaron impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que por razones académicas fundadas y visto el próximo vencimiento de la designación anterior, la suscripta resuelve ad referéndum del Consejo Directivo, por no observar vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido las instancias reglamentarias, aconseja: aprobar el acta de la comisión designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Rocío Malen Anahí Cordeiro Anze en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "BOTÁNICA" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología

Que el gasto emergente de la presente designación será imputado al cargo de planta aprobada del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 444/22 y que liberará la alumna Ariana Gómez (Expte.10908/22)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

# LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébese el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 32/37 y desígnese interinamente a la Srta. ROCIO MALEN ANAHÍ CORDEYRO ANZE — DNI N° 38.340.065 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "BOTÁNICA" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) - Escuela de Biología - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, en el contexto del Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares, Res. 301/91-CS y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 444/22 y que libera la alumna Ariana Gómez (Expte. 10908/22).

ARTICULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para posterior acreditación de haberes:

Declaración jurada de incompatibilidad

Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.



## Resolución de Decanato 464 / 2024 - NAT -UNSa

Expediente Nº 10.073/2024 - Aprueba acta y designa a Rocio M. Cordeyro -

AD2 - Botánica - sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta, 03/07/2024

Reporte Mis Aportes - AFIP.

Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)

Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dqp

ARTÍCULO 4°.- Infórmese a la alumna Cordeyro Anze que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad y en el marco legal para la actividad laboral previstos en el país.

ARTICULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - CS 342/10 - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a: Srta. Cordeyro Anze, Profesor responsable de Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones de la alumna designada. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.-

teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta

Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz

Vicedecana

Facultad de Ciencias Naturales